

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \square \square FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—El analfabetismo.—De oposiciones.—Los opositores aprobados.—Turno de traslado voluntario.—Un noble rasgo.—De locales-escuelas.

Después de la Asamblea.—Memoria de Secretaría.—Una carta y una aclaración.

Revista legislativa.—Traslado especial a regencias y direcciones.

Gabriela Mistral y «El Magisterio Español».

Ecos del Magisterio.—De vacaciones es-

colares.—A todos los Maestros consortes de España, y especialmente a los de Zaragoza.—¿Habrá derecho?—A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.—El Museo escolar.—Error lamentable.

La Escuela en acción.—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica (general), correspondencia y anuncios.

ORGANIZACION ESCOLAR
CINCO PESETAS EJEMPLAR

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00

Aparecerá en este mes de enero:

15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.	0,50
---	------

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«En Melilla la harca Varela preparó una emboscada al enemigo procedente de Zoco Telata de Uled Buquer, causándole bajas, que estima en 40, recogiendo ocho cadáveres y un fusil. La Mehalla, en reconocimiento a vanguardia de Beni Said, ha apresado tres caídas rebeldes de importancia, con sus armas, habiéndose felicitado por ambos servicios al comandante general y jefes de las fuerzas que los han practicado.

En la zona occidental, la columna Saro ha continuado hoy el refuerzo de los puestos en las proximidades de la zona internacional.

Los servicios a Ceuta y Tánger, sin novedad.»

De Madrid

Ayer llegó, procedente de Tetuán, la plana mayor y la segunda batería del grupo de instrucción de Artillería, que durante cuatro meses han actuado en las operaciones de Marruecos.

—El Consejo del Directorio se reunió despachando asuntos de trámite. También resolvió que se saquen a oposición más de 70 cátedras de Universidades e Institutos. Estas oposiciones estaban suspendidas porque se proyectaba una reorganización que no se pudo llevar a cabo.

—Los mozos del reemplazo de 1924, sorteados para los Cuerpos y unidades expedicionarias en Marruecos, se han incorporado ya a las correspondientes cajas de recluta, y ayer ingresaron en los cuarteles respectivos.

DE ACTUALIDAD

El analfabetismo.—Sobre esta materia del analfabetismo suelen circular cifras que, siendo en el fondo verdad, dan una idea falsa, y realmente ocultan o distorsionan esa verdad.

No basta decir que tenemos tal o cual cifra de analfabetos, por desgracia demasiado grande, si no que es preciso analizar el fenómeno para formar concepto justo y deducir consecuencias adecuadas.

Un ejemplo nos lo ofrece, bien elocuente, el artículo breve, sustancioso y muy meditado de nuestro ilustre amigo D. José de Acuña, jefe de la Sección de Estadística, Informaciones y Publicaciones del Ministerio de Instrucción pública.

Ese trabajo, escrito expresamente para **El Magisterio Español**, ha honrado nuestras columnas en el número extraordinario de primero de año, y en él se pone de manifiesto cómo debe estudiarse este problema y qué perspectivas tan distintas se descubren para la cultura española, según se presenten las cifras de una o de otra manera.

Analizada la población de Madrid desde el punto de vista de la cultura, aparece un 21,45 por 100 de analfabetos. Pero si se estudia la cultura en la edad de catorce a quince años, es decir, cuando acaba la edad escolar, ese tanto por ciento queda reducido al 8,3 por 100. Y aun se ve una disminución mayor cuando se avanza hasta los treinta años.

En cambio, como es natural, antes de los seis años hay un analfabetismo completo, y en la edad avanzada llega al 30 por 100.

Todo esto, para muchos, es una revelación. Los diarios «La Libertad», «Informaciones» y otros se han hecho eco de estos datos interesantes y los han comentado. Ellos revelan que vamos adelantando en materia de cultura, que no estamos tan atascados como se dice. Revelan también una manera nueva y exacta de estudiar el problema que acreditan la sagacidad del señor Acuña.

El mismo, en su trabajo, dice entre otras cosas: «...los coeficientes que no llegan al 6 por 100 (de analfabetos) son ya un hecho, y constituyen un título

de honor para los distritos que han logrado alcanzarlos. Ellos forman la vanguardia de la cultura nacional. El ideal inmediato de nuestras aspiraciones debe ser que los demás distritos de Madrid se acerquen a estos límites: pidamos para lograrlo todas las Escuelas que faltan. ¡Son tantas todavía!»

He ahí el camino. El señor Acuña, nuestro ilustre amigo, lo señala clara y firmemente. Faltan muchas Escuelas todavía, y ellas son el remedio para la vergüenza del analfabetismo.

Y eso que se pide para Madrid en ese artículo lo pide seguramente el articulista para toda España, porque en todas partes faltan Escuelas. Eso es lo que pedimos nosotros un día y otro.

El coeficiente de analfabetismo del 6 por 100, al salir de la edad escolar, es un ideal realizable, con un poco de esfuerzo por el Estado, creando las Escuelas que faltan y dotando a los Maestros como es preciso y decoroso.

En ello coincidimos todos, y el señor Acuña es un factor de importancia en esta campaña pro cultura. Por eso hacemos resaltar las líneas principales de su oportuno trabajo, y por eso nos complace la resonancia que ha tenido.



De oposiciones.—Publicamos en la parte oficial de este número la orden abriendo un plazo de diez días para las recusaciones y reclamaciones a las oposiciones restringidas del primer Escalafón. Esperamos que esa Orden aparecerá en la «Gaceta» de hoy, pero a la hora de comenzar la tirada de este número aun no ha aparecido. De todos modos, sirva de aviso a los interesados. El plazo acabará hacia el 20, y hay el propósito de pasar los expedientes y memorias a los tribunales a fines del corriente.

—Según nuestras informaciones, está acordada la denegación o ampliación de plazas y de plenitud de derechos a los que, en las oposiciones restringidas del segundo Escalafón, han obtenido puntos suficientes para la aprobación, pero están fuera del número de plazas. Lo lamentamos sinceramente, aunque no nos sorprende, dadas las condiciones de la

convocatoria y algunas gestiones en contra.

—Esperamos que de un momento a otro se publicará la relación definitiva de opositores de las libres, y la relación de vacantes que pueden elegir, para que lo hagan en el plazo de diez días.

Ya conocen nuestros lectores la lista provisional de vacantes: se han excluido algunas plazas que se ha demostrado estar solicitadas en otros turnos, pero no son muchas, y los interesados pueden ir haciendo su lista provisional para convertirla en definitiva en plazo breve.



Los opositores aprobados.—Hemos recibido la visita de una comisión de opositores aprobados en las últimas oposiciones libres, en representación de gran número de compañeros de distintos distritos universitarios, para rogarnos que insistamos en la petición de que esos nombramientos se expidan cuanto antes, ya que es tan grande el perjuicio que se les irroga.

Por nuestra parte hace mucho que estamos pidiéndolo e insistiremos en la petición, hasta que se consiga lo que anhelan los opositores con tanta justicia.



Turno de traslado voluntario.—Recordamos a nuestros lectores que el plazo para solicitar plazas termina en 31 del corriente, y que pueden pedir los que antes de ese día cumplan los tres años en la misma Escuela.

—Contestando a varias preguntas que se nos dirigen, debemos decir que no se ha variado nada respecto a tamaño, condiciones de cartulina, colores de la misma, texto de las fichas, etc. Todo sigue lo mismo. Téngase en cuenta, además, que las fichas han de ir todas a un fichero o mueble, y que si no son de igual tamaño, fuerza, etc., es muy difícil y embarazoso el manejo al mezclarlas. Por eso no es de extrañar que, en algunas ocasiones, se hayan rechazado fichas que no se ajustaban estrictamente al modelo. Parece que algunas librerías de provincias anuncian fichas del nuevo modelo, y llamamos la atención de los interesados, porque si son como siempre, las pueden tomar sin reparo, pero si son verdaderamente nuevas o distintas de las antiguas y únicas, corren riesgo de tener perjuicios. Ya lo saben.

—Nos preguntan si los Maestros que han sido sustituidos y han vuelto a la enseñanza, pueden solicitar antes de cumplir nuevamente tres años después del reingreso. Nuestra contestación es afirmativa. Lo dispuso así la Real orden de 12 de junio de 1924, que pueden nuestros lectores consultar en el «Anuario del Maestro», de este año, pág. 298.



Un noble rasgo.—En la Escuela nacional que en Sabote (Jaén) dirige la culta Maestra doña María Josefa Romero Herrera, se verificó el primer día de Pascua el acto sumamente simpático de repartir a las niñas pobres de las Escuelas que existen 94 prendas de vestir.

Para allegar recursos con que hacer este primer ensayo de Roperio escolar, se dedicó la clase de labores, en la Escuela de la señora Romero, durante dos meses, a bordar un precioso tapete, cuyo coste lo sufragó la Maestra, y se rifó por el pueblo, obteniendo 200 pesetas.

Las mismas niñas y la Maestra han confeccionado la ropilla en la Escuela, y ellas mismas vistieron ese día a sus compañeras pobres.

Asistieron las autoridades y numeroso público, recibiendo la señora Romero muchos y merecidísimos elogios.



De locales Escuelas.—Nos comunican de Bilbao que aquel Ayuntamiento ha acordado ceder la propiedad del grupo escolar de Berástegui a la Diputación provincial para establecer el Museo provincial de Bellas Artes.

Contra esa medida ha presentado una reclamación la Inspección de Primera enseñanza, que, leída en el Ayuntamiento, ha sido desatendida con frases un poco despectivas, al parecer, de parte del señor alcalde.

Parece que el edificio en cuestión fue donado para Escuelas por el señor Zabálburu, y no acertamos a comprender cómo ha podido el Ayuntamiento hacer esa cesión. ¿Es qué ha preparado otro grupo escolar que reúna las mismas o mejores condiciones?

¿No creemos que este acuerdo pueda prosperar, y llamamos la atención de las autoridades superiores de la enseñanza sobre el asunto. No están las Escuelas tan sobradas de locales decentes para que se puedan hacer cesiones semejantes.

DESPUES DE LA ASAMBLEA

Memoria de Secretaría.—Como complemento de la amplia información que hemos publicado, añadiremos los siguientes datos:

En la Memoria de Secretaría se trata de la creación del periódico, del material escolar, del congresillo de Valencia, de la cuestión económica, de las oposiciones restringidas, de la casa-habitación, de los derechos pasivos, etc.

Tratando de la distribución de los aumentos en el presupuesto, dice: «La impenetrable reserva con que se llevaron a cabo los trabajos para la distribución de aumentos, dificultó las gestiones de esta Permanente; pero hizo llegar a las autoridades el acuerdo que sobre este punto tiene tomado la Nacional, y se tuvo indudablemente en cuenta, puesto que la distribución se hizo casi en la forma misma que habíamos pedido».

Sobre casa-habitación hace constar que visitó al señor subsecretario de Gobernación y al director de Administración local, a fin de recabar una Real orden que declarase obligatoria para los Ayuntamientos la indemnización del Estatuto, sin que hasta la fecha se haya dictado, no obstante las promesas hechas.

Sobre los demás asuntos, la Memoria contiene ideas y hechos ya conocidos anteriormente. Fué aprobada por unanimidad.



Una carta y una aclaración.—La precipitación con que se tomaron las notas en las sesiones de la Asamblea pasada ha producido algunas confusiones que nos interesa aclarar. A este propósito, hemos recibido la siguiente carta de nuestro querido e ilustre amigo Sr. Pozo:

«El jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.
Ilmo. Sr. D. Victoriano F. Ascarza.

Mi querido amigo: Leo en **El Magisterio Español** de hoy una información de las palabras que pronuncié en la clausura de la Asamblea de la Asociación Nacional del Magisterio, y me apresuro a rogarte la rectifiques, porque la de «egoísta» no salió de mis labios, ya que nunca en mi mente cuando hablo de los Maestros. Empleé la de «inquietos», aplicándola a un pequeño grupo,

y no refiriéndome a los pleitos, pues de éstos sólo hablé incidentalmente en último término, al ocuparme con detalle de otras muchas causas que determinan la complejidad de las disposiciones dictadas, y aludiendo exclusiva y concretamente a lo «complicado del cumplimiento de algunas sentencias».

Tampoco ofrecí modificaciones del Escalafón, pues sólo hube de referirme a reformas de legislación, y, por último, no dije que en el Ministerio hubiera aprendido a «conocer», sino a «querer» a los Maestros. Como el sentido de los detalles que la información comprende varía totalmente, y si bien es cierto que muchos Maestros me oyeron, muchos más han de leer la referencia, te agradeceré la rectifiques cuanto antes.

Sabes es tu buen amigo, Mariano Pozo.»

Con el mayor gusto y diligencia hacemos constar las anteriores manifestaciones.

También se ha producido alguna confusión al interpretar ofertas de oír al Magisterio, y nos apresuramos a copiar las siguientes líneas que hallamos en la Sección de enseñanzas de nuestro estimado colega «El Liberal».

«Como algunas palabras pronunciadas por el digno encargado de la Dirección general de Primera enseñanza en su discurso de clausura de las sesiones de la nacional han sido mal interpretadas, nosotros, testigos presenciales, oímos las siguientes, que transcribimos:

«El ministerio no debe, no puede, no quiere prescindir nunca de su autoridad, porque ello implicaría claudicación; pero—y ahora hablo por cuenta propia—cuando yo haya de intervenir en reformas fundamentales de la Primera enseñanza, reconociendo los valores positivos que en el Magisterio tenemos y que hay una Asociación nutrida y bien orientada, yo solicitaré un consejo: nada de forma protocolaria, de citación oficial en cada caso, ni menos acudir a pfebiscitos, tan dados a confusiones e innecesarios en este caso, pues lo que piensen las Asociaciones adheridas ya lo conocerá la central; pero repito: cuando yo haya de intervenir en reformas, pediré vuestro consejo. Conste así.»

Traslado especial a regencias y direcciones.—Finalizábamos nuestro artículo anterior advirtiéndole que existía otro modelo de tarjetas para solicitar cambio de destino: estas son azules, y sirven indistintamente para Maestros y Maestras que aspiran a los cargos directivos de Escuelas graduadas.

El Estatuto vigente considera «especial» ese traslado voluntario, y requiere condiciones y circunstancias distintas que señala en los artículos 91 y 92, que copiamos seguidamente:

«Art. 91. Para tomar parte en traslado especial voluntario a regencias y direcciones de Escuelas graduadas, precisa, además de lo establecido en el artículo 73, haber ingresado por oposición libre en el Magisterio nacional, poseer el título superior o su actual equivalente y el antiguo normal o el superior del plan de 1901 cuando se trate de regencias.

Art. 92. Determinan la preferencia para obtener destino en este turno las siguientes condiciones:

- 1.^a Mayor antigüedad en dirección de graduada de la localidad a que pertenece la vacante.
- 2.^a Mayor categoría.
- 3.^a Mayor antigüedad en la graduada desde la cual se solicita.
- 4.^a Mayor antigüedad en la unitaria que desempeña el solicitante.
- 5.^a Número preferente en el Escalafón.

A los Maestros de Sección se les computará, como prestado en direcciones, la mitad del tiempo servido en la misma graduada desde la que soliciten, previo informe del director de la Escuela.»

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos anteriores, en las fichas azules es necesario consignar, después del nombre del solicitante, su procedimiento de ingreso en la carrera y el título que posee; bien entendido que quien no ingresó por oposición o no tiene el título superior, o el actual equivalente, si aspira a una dirección, o el normal o superior de 1901, si solicita regencias, no puede ser peticionario, y en caso de enviar tarjetas debe rechazárselas la Sección administrativa.

Siguen a los datos ya citados los refe-

rentes a la «situación actual» del solicitante, consignando el «cargo que desempeña» (director, Maestro de sección unitario); «Escuela desde la que solicita» (pueblo, Ayuntamiento, número de la Escuela, si hay varias en la localidad y su denominación especial, si la tiene); «fecha de su posesión como director en la localidad», dato que señalan los Maestros que desempeñan ya ese cargo, y suelen dejar en blanco los de sección y los unitarios; «categoría del Escalafón» teniendo en cuenta su situación en 31 de enero último; «fecha posesoria en la Escuela actual», según resulte de la diligencia de su último traslado; y, finalmente, «número del Escalafón», que puede haberse alterado por resolución personal o general, según advertimos en nuestro artículo anterior.

La parte explicada corresponde a la derecha del modelo siendo la izquierda igual a la de las fichas usadas para solicitar los demás cargos y las que ya nos hemos referido. Conviene, sin embargo, tener muy en cuenta el número o denominación especial de la graduada pedida («Cervantes», «San Juan», «Número 27», «Práctica de la Normal») y el cargo solicitado («director», «regente»).

El traslado de un Maestro director a otra dirección no ofrece dificultad alguna; lo que produce dudas y reclamaciones es la concurrencia de los Maestros de sección a quienes se les computa, como prestado en direcciones, la mitad del tiempo servido en la misma graduada desde la que soliciten. Para la efectividad de ese cómputo es necesario acompañar a la ficha informe del director de la Escuela, favorable para el interesado; o del Inspector de la zona correspondiente, cuando aquél se niegue a ello, no lleve un curso completo al frente del cargo, sea director interino o accidental, o, por último, en el caso excepcional de que el informante no se ajuste a la verdad, perjudicando a las escuelas, al Maestro de sección.

Importa mucho saber que, según se dispuso en la instrucción 13 de las dictadas en 23 de mayo de 1923, el reconocimiento de derecho a que se refiere el último

párrafo del artículo 92 del Estatuto, solo comprende a los individuos que prestan sus servicios «con el título administrativo de Maestro de sección». Esta doctrina está confirmada en resoluciones dictadas por Reales órdenes de 18 y 24 de septiembre y 22 de octubre de 1923.

Ultimamente parécenos oportuno recordar la Real orden de 4 de abril pasado, que autoriza, con carácter general, la suma de servicios dentro de la misma graduada (aun con distinto cargo) pa-

ra el cómputo de los tres años, a fin de solicitar nuevo traslado.

La provisión de direcciones nos ofrece casos especiales que tal vez tratemos con más calma; ahora deseamos dedicar nuestras cuartillas a las peticiones de destino por el cuarto turno (pues estamos dentro del plazo de la convocatoria), y aun debemos examinar otros documentos como la «relación de destinos», de gran interés para los solicitantes.

Todo encargo que se nos haga remitiendo los fondos por anticipado, será beneficiado con un número por cada cinco pesetas que importe. Por cada cien números dados hacemos un sorteo, y los favorecidos por la suerte tendrán derecho a elegir un reloj de bolsillo, una pluma estilográfica o veinticinco pesetas en libros

Gabriela Mistral y "El Magisterio Español"

La ilustre educadora, pedagoga y poetisa, Gabriela Mistral, gloria de la raza, ha marchado de Madrid para embarcarse con rumbo a Chile, su patria. Deja en España recuerdos imperecederos, y le acompaña en su viaje, a través del Atlántico, el afecto cordialísimo de cuantos tenemos como ideal una cultura superior, y, de un modo especial, el enaltecimiento de los pueblos hispanoamericanos.

Antes de marchar, Gabriela Mistral nos ha favorecido con la siguiente carta, que conservaremos como una reliquia:

Sr. Director de «El Magisterio Español».—Presente.—Mi estimado compañero: He tenido la alegría de recibir un número de su periódico, que contiene el discurso que se dignó dedicarme vuestra—y nuestra—ilustre María Maeztu, y que inserta algunas máximas mías (no todas son mías...)

Doy a ustedes mi agradecimiento efu-

sivo, y les ofrezco mi futura y fraternal colaboración desde América.

No necesito manifestarles mi deseo de que los Maestros españoles y los americanos nos aproximemos más: hay que trabajar juntos por la España del otro lado del mar.

Esta «Residencia de Estudiantes» me ha dado el respeto y el cariño profundos de las instituciones pedagógicas de España.

Tengo el gusto de suscribirme servilora cordial de ustedes y de saludarles.

GABRIELA MISTRAL
(Lucila Godoy).

Agradecemos mucho, en nombre propio, y en el de todos los Maestros y Maestras españoles, este saludo cariñoso, y esperamos con ansiedad la colaboración que graciosamente nos ofrece la insigne escritora americana.

EL CIELO, por Victoriano F. Ascarza, con 51 grabados, 1,25 ptas. ejemplar.

ECOS DEL MAGISTERIO

De vacaciones escolares.—Es muy justo que el Magisterio nacional aspire a que se le equipare con los demás funcionarios de la nación; muy justo que se nos retribuya igual que a otros Cuerpos similares del Estado; muy justo que se construyan buenos locales para Escuelas; muy justo que se aumente la consignación para material escolar, por ser insuficiente; muy justo que aumenten las Escuelas para descongestionar la matrícula, en algunas tan numerosa; pero es también muy justo que disminuyan las vacaciones; de otra forma nos exponemos a que nos digan, con razón, que ganamos poco, pero que merecemos menos por el fruto de nuestro trabajo.

La Asociación Nacional tiene que resolver este asunto que tanto afecta a la dignidad de la clase.

JOSE M.^a GALLARDO

Aldemchel, 12-12-1924.



A todos los Maestros consortes de España y especialmente a los de Zaragoza. La campaña, unas veces encubierta y otras con cínica publicidad, que vienen sosteniendo muchos Ayuntamientos de España contra nuestros derechos francamente definidos, al doble emolumento de casa-habitación, ha culminado en el gesto heroico llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cartagena. Acordó esta excelentísima corporación, en el pasado mes de febrero, no abonar más que una consignación por casa a los Maestros consortes, a pesar de estar comprendidos todos en la Real orden de 10 de agosto, aclaratoria del dichoso artículo 15 del vigente Estatuto. Ante la ilegalidad de tal acuerdo, los perjudicados acudieron en justa queja a la Dirección general, la cual ordenó en el «Boletín Oficial del Ministerio», de 2 de mayo, que el Ayuntamiento de Cartagena debía seguir abonando a los Maestros consortes las cantidades reclamadas. Pero como dicha Orden fué incumplida, so pretexto de que la Dirección general de Primera enseñanza no tenía jurisdicción sobre el Ayuntamiento, los Maestros consortes re-

currieron nuevamente a la Superioridad y ésta, como era de justicia, dispone en forma enérgica, en su Real orden de 14 de julio, que el alcalde de Cartagena debe dar cumplimiento inmediato a la Orden de la Dirección general. Pasados los meses, y como esta disposición sigue igualmente desobedecida, los interesados acuden en respetuosa instancia al excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación en súplica de que, por el mismo, se obligue al Alcalde de Cartagena al cumplimiento de dicha Real orden.

Esta instancia es devuelta para su informe a este Ayuntamiento, el cual lo único que resuelve por toda respuesta, y después de once meses sin cobrar, es enviarla al Fiscal de la Audiencia, alegando que envuelve injuria y calumnia para esta culta y excelentísima corporación.

Así, pues, que los dignos Tribunales de Justicia tienen la palabra, y nosotros la certeza absoluta de que su fallo justiciero será un testimonio más en favor de nuestros cercenados derechos.

Hasta hoy, y por tratarse de un pleito exclusivamente nuestro, no hemos perdido la colaboración ni asistencia de nadie; pero a partir de hoy nos creemos en el deber ineludible de requerir a todos los Maestros consortes de España, estén o no satisfechos con sus respectivos Ayuntamientos, para decirles: Que las últimas actuaciones del de Cartagena van encaminadas ya públicamente a crear un estado de opinión entre todos los Municipios españoles, que por su aparatosa hostilidad contra el derecho del doble emolumento de casa-habitación de los Maestros consortes, obligue al Poder central a publicar una disposición de carácter general anulando nuestros legítimos e imprescriptibles derechos. Que a tal efecto, han acordado ya las Permanentes de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia, y mañana, tal vez, Bilbao y otros, adherirse a una carta del Alcalde de Zaragoza, en la que, según parece, se propugna contra los Maestros consortes. Y, en suma, queridos compañeros, que se impone una acción común, brava y exaltada, de todos los Maestros consortes de España para hacer frente a las manie-

bras y maquinaciones anunciadas, como asimismo, para que por el más alto Tribunal del Reino, si es que la Administración pública se negara a hacerlo, se defina ya de una vez y para siempre el derecho a casa-habitación de los Maestros consortes, y lo ponga a cubierto de tenebrosas persecuciones y prejuicios.—
EDUARDO DE HARO Y HERRERA,
RAMON VIDAL, ANTONIO GALLART
GARCIA.

Cartagena, diciembre 1924.



¿Habrá derecho?—Los opositores aprobados que figuran a la cabeza de la lista de opositores libres, como Maestros propietarios ingresados por el concurso de interinos, cobrarán el sueldo de pesetas 3.000 desde primero de julio, y lo veo muy justo, una vez que en el presupuesto hay cantidad para ello, y sería un desatino que esas cantidades ingresasen en el Tesoro, siendo grandes las necesidades y los sacrificios económicos de dichos señores.

La mayor parte de los restantes opositores, o sean los que no tienen Escuela en propiedad, están desempeñando Escuelas interinamente; pues bien, creo que los derechos adquiridos mediante la oposición serán los mismos los de unos que los de otros, y de las necesidades, ¿quién está libre?, ¿quién las tiene mayores?; ante estas reflexiones se puede afirmar que también estos señores tienen derecho a cobrar 3.000 pesetas desde la misma fecha.

ANDRES DOMINGUEZ

Mombuey (Zamora).



A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.—¿Cómo se han de proveer las Escuelas de nueva creación? He aquí una pregunta que es menester aclarar pronto, inmediatamente, con urgencia, para evitar pleitos y disgustos.

Sabido es que conforme al Estatuto todas las Escuelas, sin distinción, deben pasar por los turnos reglamentarios, primero, segundo, etc.; luego antes de ser provistas por el quinto y sexto turnos han de pasar por los cuatro anteriores; pero resulta (y aquí está la clave de la incógnita) que a los Maestros que

tienen el perfecto derecho se les prohíbe el solicitar esas Escuelas por el cuarto turno.

Apremia, pues, aclarar esta situación para evitar disgustos, y que las Escuelas de nueva creación no se den a los opositores sin antes pasar por los turnos anteriores.

DIONISIO CAMPO



El museo escolar.—He leído con atención el artículo «Aquel Maestro...» publicado en estas columnas hace unos días.

Me ha parecido admirable la idea que le informa. ¡Cuánto podríamos hacer los Maestros con un poco de ingenio y buena voluntad! ¡Qué modo más sencillo y económico, práctico y educativo, de formar un museo escolar!

Hace algún tiempo acaricio también mi proyecto de formar un museo, y el ejemplo de ese Maestro, real o imaginario, me impulsa a no demorar más el hacerlo público, solicitando la cooperación de todos los Maestros y personas amantes de la enseñanza.

Así, pues, desearía que todo compañero en cuya localidad haya algún yacimiento de hierro, plomo, cobre, cinc, mercurio, plata, azufre, estaño, caliza u otro mineral o roca de importancia, me remitiera algún ejemplar acompañado de una breve reseña que contenga el nombre vulgar y científico, su composición química, extracción, elaboración y aplicaciones.

Por cada ejemplar que me remitan yo enviaré otro de una de las especies forestales siguientes: pino, castaño, roble, aliso, abedul, eucalipo, boj, chopo, fresno, sauce tojo, laurel avellano, acebo, con sus hojas y semilla si es posible, así como ejemplares de granito, cuarzo, conchas, erizos y algas marinas.

Estos envíos se pueden hacer por correo como muestras sin valor, franqueados a razón de cinco céntimos cada veinte gramos.

Como se ve, no es otra cosa que lo que las pedagogías llaman intercambio escolar, e igualmente sencillo de organizar; y si bien no intervienen los niños desde un principio en su formación, evita, en cambio, tener que escribir de antemano tantas cartas como ejemplares se deseen.

Acaso parezca a algún compañero poco interesante las muestras que yo ofrezco; pero la de menos importancia llama nuestra atención cuando no se posee, siendo siempre una novedad. Por otra parte, en un museo escolar no debe faltar, al par que los minerales y las rocas, colecciones de trozos de madera de las diferentes especies forestales existentes en España.

Yo espero que algún Maestro ha de corresponder a la colaboración que solicito; bien poco cuesta. Juntamente con el envío que hagan, indicarán el ejemplar que deseen que yo remita, que será precisamente de los que dejo enumerados, y que es lo que hay en la localidad.

J. CAMPO RENEDO

La Coruña, Laracha-Soutullo.



Error lamentable.—Al exponer una comisión de catedráticos al señor ministro la justificada pretensión de sus mejoras económicas, se les ocurre decir que están mejor atendidos los Maestros.

Esto creo indica ignorancia en el asunto. Y no es extraño que la opinión esté equivocada, pues especies análogas se han proferido en el «A B C», periódico que no ha tenido reparo en publicarlas, como otras de D. Baldomero Argente; pero que no se ha dignado rectificarlas, cuando se lo ha rogado un humilde Maestro.

Conste que, a pesar de esas manifestaciones, existen aún unos 10.000 Maestros con 2.000 pesetas; que el primer Escalafón, compuesto de 18.000 individuos, tiene 12.000 en la categoría de entrada con 3.000 pesetas; que hay Maestros con veinte años de ejercicio en 3.500 pesetas, etc.

¿Es envidiable esta situación para el profesorado de Institutos y Universidades?

No aleguen los emolumentos de adultos (250 pesetas anuales) y casa, que tienen poco valor.

PRIMITIVO CAMARERO

Palenzuela.

SECCIÓN OFICIAL

22 y 27 DICIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia voluntaria solicitada por D. Angel Lafuente, Maestro de Puido (Coruña), número 3.240 del Escalafón, y D. Fernando Porcel, de Chiloeches (Guadalajara), número 5.918.—(B. O. 2 enero.)

29 DICIEMBRE.—R. O.—RECTIFICACION DE LA REAL ORDEN DE CREACION DE ESCUELAS.—Habiendo padecido la «Gaceta de Madrid», en su número 350, correspondiente al día 15 del actual, varios errores de copia respecto de la clase y número de Escuelas creadas definitivamente que figuran en la relación a que se refiere la Real orden de 26 de noviembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se considere anulada la mencionada relación y se publique la que se adjunta, contrayéndose a esta última la citada Real orden de 26 de noviembre

próximo pasado, por virtud de la cual fueron creadas con carácter definitivo las Escuelas que en la misma figuran, según en ella se expresa.—(Gaceta 7 de enero.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refieren las Reales órdenes de fecha 26 de noviembre y 29 de diciembre de 1924:

Número de orden 1, Aguló-Gomera (Canarias), para Aguló-Gomera, una unitaria de niños y otra de niñas.

2, Albánchez (Almería), para La Palmera, una mixta para Maestro.

3, Albox (Almería), para Barrio Alto, una unitaria de niños.

4, Albox (Almería), para Cañada de Lobdar, una unitaria de niños.

5, Albox (Almería), para Regulador de la Loma, una unitaria de niños.

- 6, Albox (Almería), para Arrabal de Santa Bárbara, una unitaria de niños.
- 7, Albox (Almería), para Navarrete, una mixta para Maestro.
- 8, Albox (Almería), para Marcelinos, una mixta para Maestro.
- 9, Albox (Almería), para El Cañico, una mixta para Maestro.
- 10, Alcontar (Almería), para Hiate, una mixta para Maestra.
- 11, Armuña de Almanzora (Almería), para Armuña de Almazora, una unitaria de niñas.
- 12, Bande (Orense), para Sordos, una mixta para Maestro.
- 13, Bande (Orense), para Granja de Cadenes, una unitaria de niños.
- 14, Barbadanes (Orense), para Santa Eugenia, una mixta para Maestro.
- 15, Barbadanes (Orense), para Roma, una unitaria de niñas.
- 16, Barco de Valdeorras (Orense), para Santigoso, una unitaria de niños.
- 17, Bayona (Pontevedra), para Belesar, una unitaria de niños.
- 18, Benalúa de Guadix (Granada), para Benalúa de Guadix, una unitaria de niños.
- 19, Benés (Lérida), para Avellanos, una mixta para Maestro.
- 20, Cambre (La Coruña), para Pravio, una mixta para Maestro.
- 21, Campillo de Ranas (Guadalajara), para Campillo de Ranas, una unitaria de niñas.
- 22, Cañet de Adri (Gerona), para Adri, una mixta para Maestra.
- 23, Carballeda (Orense), para Scontadoiro, una mixta para Maestra.
- 24, Cartelle (Orense), para Espinoso, una unitaria de niñas.
- 25, Cartelle (Orense), para Octomuro, una unitaria de niñas.
- 26, Cartelle (Orense), para Searca, una mixta para Maestro.
- 27, Cartelle (Orense), para Treijoso, una mixta para Maestro.
- 28, Casar de Cáceres (Cáceres), para Casar, una unitaria de niñas.
- 29, Castro de Rey (Lugo), para Ramil (Coto de A.), una...
- 30, Castro de Ref (Lugo), para Santa Eulalia de Dunfrín, una mixta para Maestra.
- 31, Celanova (Orense), para Ansemil, una mixta para Maestro.
- 32, Coles (Orense), para San Lorenzo, una mixta para Maestro y otra para Maestra.
- 33, Coles (Orense), para Barra, una mixta para Maestro y otra para Maestra.
- 34, Coles (Orense), para Cambes, una mixta para Maestro.
- 35, Cortes y Graena (Granada), para Los Baños, una mixta para Maestro.
- 36, Cuevas de Vera (Almería), para Cúpilas, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 37, Cuevas de Vera (Almería), para Florro, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 38, Cuevas de Vera (Almería), para Calquerín, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 39, Cuevas de Vera (Almería), para Herrerías, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 40, Cuevas de Vera (Almería), para Grinia, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 41, Cuevas de Vera (Almería), para Cunas, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 42, Cuevas de Vera (Almería), para Villaricos, una mixta para Maestro.
- 43, Ferrera (Lérida), para Monteclado, una ...
- 44, Gandesa (Tarragona), para Gandesa, una unitaria de niños y una mixta para Maestra.
- 45, Guajar-Fondón (Granada), para Guajar-Fondón, una unitaria de niñas.
- 46, Guntín (Lugo), para Santa Eugea, una mixta para Maestro.
- 47, La Lama (Pontevedra), para Escuadra, una unitaria de niñas.
- 48, La Lama (Pontevedra), para Berducido, una unitaria de niñas.
- 49, La Lama (Pontevedra), para Seijido, una unitaria de niñas.
- 50, La Merca (Orense), para Torre, una unitaria de niñas.
- 51, Las Franquesas del Vallés (Barcelona), para Carró de Munt, una mixta para Maestro.
- 52, Lorca (Murcia), para Aguaderas, una unitaria de niños.
- 53, Lorca (Murcia), para El Campillo, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 54, Lorca (Murcia), para Béjar (Torrecilla), una unitaria de niños.
- 55, Monterrey (Orense), para Medeiros, una unitaria de niñas.
- 56, Monterrey (Orense), para Esteviños, una mixta para Maestro.
- 57, Monterrey (Orense), para Sandín, una mixta para Maestro.
- 58, Monterroso (Lugo), para Fufin, una mixta para Maestro.

59, Moreiras (Orense), para Fiestras, una mixta para Maestro.

60, Oria (Almería), para Oria, una unitaria de niños y otra de niñas.

61, Oria (Almería), para Umbría, una mixta para Maestro.

62, Ossó de Sió (Lérida), para Bellver, una mixta para Maestro.

63, Pantón (Lugo), para Sios, una unitaria de niñas.

64, Pantón (Lugo), para Amandi, una unitaria de niñas.

65, Pantón (Lugo), para Rigueiro, una mixta para Maestro.

66, Pantón (Lugo), para Vilar (Marce), una mixta para Maestro.

67, Pantón (Lugo), para Castro, una mixta para Maestro.

68, Pantón (Lugo), para Pacios, una mixta para Maestro.

69, Pantón (Lugo), para Castrotañe, una mixta para Maestro.

70, Pantón (Lugo), para Aldea de Arriba, una mixta para Maestro.

71, Pantón (Lugo), para Frontón, una mixta para Maestro.

72, Pantón (Lugo), para Folles, una mixta para Maestro.

73, Peñarrubia (Santander), para Piñeres, una mixta para Maestro.

74, Pola de Gordón (León), para Santa Lucía, una unitaria de niñas.

75, Puente deume (La Coruña), para Casco, una unitaria de niñas.

76, Sandianes (Orense), para Corga, una mixta para Maestro.

77, Serón (Almería), para Janca, una mixta para Maestro.

78, Serón (Almería), para Llanos de Pajares, una mixta para Maestra.

79, Sierro (Almería), para Jarro, una mixta para Maestro.

80, Silleda (Pontevedra), para Abades, una unitaria de niñas.

81, Silleda (Pontevedra), para Escuadro, una unitaria de niños.

82, Silleda (Pontevedra), para Rejojos, una mixta para Maestro.

83, Sorpe (Lérida), para Sorpe, una mixta para Maestro.

84, Talarrubias (Bañajoz), para Talarrubias, una unitaria de niños y otra de niñas.

85, Useras (Castellón), para Crevadas (Balsa del Surco), una mixta para Maestro.

86, Valencia de Ancó (Lérida), para Valencia de Ancó, una mixta para Maestro.

87, Valle de Mena (Burgos), para Villasana de Mena, una unitaria de niñas.

88, Valleseco (Canarias), para Barrio de Cajerón, una unitaria de niños y otra de niñas.

89, Valleseco (Canarias), para La Madre del Agua, una mixta para Maestra.

90, Villamarín (Orense), para Boimorto, una mixta para Maestro.

91, Villamarín (Orense), para Río, una mixta para Maestro.

92, Villazanzo (León), para Carbajal, una mixta para Maestro.

93, Villamarín (Orense), para Beadegas, una unitaria de niñas.

94, Valencia de Alcántara (Cáceres), para San Pedro.—Las Huertas, una mixta para Maestro y otra para Maestra.

95, Valencia de Alcántara (Cáceres), para La Borrega, una mixta para Maestra.

96, Valencia de Alcántara (Cáceres), para Casinas de Arriba, una mixta para Maestra.

97, Valencia de Alcántara (Cáceres), para Estación férrea, una mixta para Maestra.

98, Valencia de Alcántara (Cáceres), para Gola, una mixta para Maestra.

99, Valencia de Alcántara (Cáceres), para Virgen de la Cabeza, una mixta para Maestra.

100, Baruera (Lérida), para Coll, una mixta para Maestro.

101, Cistierna (León), para S.bero, una unitaria de niñas.

102, Báscara (Gerona), para Orrióls, una mixta para Maestro.

103, Fuencaliente de la Palma (Canarias), para Casco, una unitaria de niñas.

104, Irijo (Orense), para Cangues, una mixta para Maestro.

105, La Ercina (León), para Laserna, una mixta para Maestro.

106, Maceda (Orense), para Villar de Canes.—Ginzo, una mixta para Maestro.

107, Maside (Orense), para Quintás, una mixta para Maestro.

108, Medinaceli (Soria), para Barrio de Lodares, una mixta para Maestro.

109, Monforte (Lugo), para Reboredo, una unitaria de niñas.

110, Piñor (Orense), para Reino, una mixta para Maestro.

111, Piñor (Orense), para Sobrado, una mixta para Maestro.

112, Piñor (Orense), para Torguedo, una mixta para Maestro.

113, San Amaro (Orense), para Grijoa. Nieves, una mixta para Maestro.

114, Saviñao (Lugo), para Morgade, una mixta para Maestro.

115, Saviñao (Lugo), para Pereira, una mixta para Maestro.

116, Saviñao (Lugo), para Santa Cruz, una mixta para Maestro.

117, Saviñao (Lugo), para Gouzán, una mixta para Maestro.

118, Alburquerque (Badajoz), para Alburquerque, dos unitarias de niños.

119, Puntallana (Canarias), para Topo, tres unitarias de niñas y una mixta para Maestra.

120, Puntallana (Canarias), para Lomo de la Fuente de los Pinos, una mixta para Maestra.

121, Puntallana (Canarias), para Verada.—Tenagua, una mixta para Maestra.

122, Puntallana (Canarias), para Las Palmas en Santa Lucía, una mixta para Maestra.

123, Villanueva de Arosa (Pontevedra), para András, una mixta para Maestro.

124, Villanueva de Arosa (Pontevedra), para Campo, una mixta para Maestra.

125, Capela (La Coruña), para San Juan de Seijo, una mixta para Maestra.

126, Capela (La Coruña), para Filgueira, una mixta para Maestra.—(Gaceta 7 enero.)

Lo que anhelaba el Magisterio

Próxima la confección de presupuestos escolares, nos es muy grato recomendar a nuestros colegas la reforma pedagógica llevada a cabo felizmente por el doctor D. Federico Santamaría, Párroco de Nuestra Señora del Carmen y de San Luis, de Madrid, en su Catecismo.

El Ripalda al alcance de los niños, tercera edición, en cuatro tomitos, correspondientes a cuatro grados, a diez céntimos cada tomito.

Con el objeto de que nuestros colegas puedan darse idea de algunos de los defectos de más bulto del actual Ripalda o Astete, y de las principales reformas pedagógicas que el citado doctor ha introducido en el texto, y así incluir en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para su adquisición, en el próximo número señalaremos los defectos, y en el siguiente, las reformas llevadas a cabo.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la jubilación voluntaria a doña Milagros Morales, Maestra de la Escuela Modelo de párvulos de esta Corte.

—Se obligue al Ayuntamiento de Murcia a abonar los alquileres de local-escuela, a D. Eugenio Trillo.

—Idem al Ayuntamiento de Espinardo (Murcia), a satisfacer lo que adeuda por alquiler de casa-escuela, a D. Pedro Jesús González.

—Idem al Ayuntamiento de Málaga, para que abone a D. Martín Bernal y otros Maestros y Maestras, consortes, la indemnización de casa-habitación que venían percibiendo con anterioridad al Estatuto.

—Se reconoce derecho al percibo de gratificación y material de adultos que reclama, D. Mariano Martínez, Maestro de Cubillejo del Sitio (Guadalajara).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física, a D. Manuel Lorente, Maestro de Pascualcobo (Ávila); a doña Esperanza Herranz, de Litagoi (Zaragoza); a doña Agueda García, de Clande (Teruel); a D. Joaquín Sergio Fernández, de Loiro (Orense); a D. Felipe Aparicio, de Vilhel de Mesa (Guadalajara); a doña María Esperanza Vázquez, de Conde en Somozas (Coruña); a doña Joaquina Torres, de Brull (Barcelona); a doña Rafaela Pérez, de Algimia de Almonacid (Castellón); a doña Marcelina Juana Rubio, de Baena (Córdoba), y a D. Lázaro Ruiz, de Escalada (Burgos).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a D. Andrés Martín, Maestro de Gallocanta (Zaragoza), y a doña Prudencia Santurín, de Velloso (Soria).

—Se desestiman peticiones de sustitución por imposibilidad física, formuladas por doña Carmen Roig, Maestra de Pera (Gerona), y por doña Dolores Barco, de Alginet (Valencia).

Normales.—Se concede el quinto ascenso por quinquenios, a doña María de la Soledad Hernández, profesora de Música de las Normales de Badajoz.

Recientemente se ha publicado

LECTURAS CIENTÍFICAS

por Emilio Moreno Aicañiz. Pídase a esta Administración.

CORRESPONDENCIA

Lanteira. R. L. Diríjala al subsecretario y por conducto de la Sección administrativa.

Villarcayo. A. C. G. Si tienen nombre propio y figuran con independencia en el censo, no se consideran como del casco.

Sistella. F. G. Sobre el cuarto turno vea las instrucciones del periódico.

Cardo, en Gozón. X. X. No hay manera de entender su firma para contestarle por carta. Puede usted solicitar como habrá leído ya en el periódico. No tenemos noticia de vacantes, pero además es inútil solicitar plazas vacantes porque las que haya corresponden a los que las tengan pedidas, y si no hay aspirantes de turno cuarto pasan a los otros.

Alburquerque. C. F. G. Todavía no está hecha la clasificación de las fichas, y no se le puede contestar a su pregunta.

Allora. A. S. Servirán esas fichas si antes no viene la anulación de las mismas, como se viene anunciando hace algún tiempo.

Los Corrales. M. M. Si le dejan a usted la Escuela que tiene no hay motivo para el traslado, aunque creen otra en el grupo de población que dice. De todos modos la creación y la provisión tardarán bastante tiempo y pudiera entretanto modificarse la legislación.

Sos-Sesue. D. M. Hay que dirigirse en instancia al Director general de Primera enseñanza por conducto de la Sección administrativa.

Gumiel del Mercado. L. S. G. Debe dirigirse al Director general de Primera enseñanza por conducto y con informe de la Sección; pero dudo que se le pueda conceder lo que desea.

Villafruela. A. C. Se publicará.

Cadiar. F. O. S. Idem íd.

Gandía. J. B. Espero que los nombramientos no se retrasarán mucho. Se le espera.

Abollarín. V. M. G. Todos los días estoy insistiendo en el pronto despacho de ese asunto; pero continuamente se presentan dificultades. Se han debido hacer ya los nombramientos de los opositores e inmediatamente los de ustedes. Volveré a llamar la atención. Se está remitiendo el Anuario a todos por orden de pago, y no tardará en recibirlo.

Valdepeñas. E. B. Su idea sería aceptable; pero en estos momentos dicen que ya no puede variarse la constitución y funciones de los tribunales.

Espinoso. I. D. Hay el propósito de cumplir esos preceptos; pero será cuando se haya despachado el turno voluntario, cuyos nombramientos empezarán a hacerse muy pronto. Tenga por seguro que se le autorizará a seguir en la vacante inferior a 500 pesetas en las condiciones que desea.

Palafrugell. A. B. Debe renovar la suscripción aprovechando una de las combinaciones que ahora se anuncian. El nombramiento casi seguramente será provisional.

Posadas. J. T. Se insertará, así como las combinaciones, que siguen siendo las mismas, salvo la lotería de Navidad.

Pampliega. P. L. De no hallarse vacante, le darían a elegir otra, pero con esa seguridad, es preferible que no la pida. No hay derecho a pasar a otra plaza, salvo en el turno voluntario, si le corresponde.

Gelgaid. G. R. Mi enhorabuena por su éxito. Mientras no sean aprobadas las oposiciones no podrá usted solicitar plazas de más de 501 habitantes. Si lo fuesen antes del 31 de enero, aún podría acudir a esta convocatoria. El sueldo comenzarán a disfrutarlo a partir de primero de julio. Tiene que ir a la Escuela que le corresponde si tiene solicitadas algunas en el turno voluntario.

XXA. Calculamos que en el mes de marzo.

Cazorla. C. T. Hay tarjetas para la explicación de la Geografía física a 90 céntimos la serie de seis tarjetas, y la colección son tres series. También hay para otras asignaturas.

Ávila. M. S. Recibido giro y carta. Enviados libros a Palacios.

Cabañas. C. M. El día que cumple los siete puede asistir a la Escuela, y el día que cumple los catorce ya no puede asistir.

Balboa. R. P. En breve se le enviará el Anuario.

ANEMIA
DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s ,

Fecha y firma.

Importante.—Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico.

Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas,
por *D. Ezequiel Solana.*

126 páginas. Ejemplar. **1,00 peseta.**

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS

NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, **10 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS